

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3260 BARCELONA

María Aránzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, dicto el presente edicto al objeto de:

- Dar publicidad a la resolución que acuerda la apertura de la fase de liquidación por incumplimiento de convenio del concurso de la mercantil por la cual se tiene por concluida la fase común del concurso de Ramir Comas Pujol, S.A.

- Dar posibilidad a los acreedores que no lo fueran en la fecha de la sentencia aprobando el convenio incumplido para que puedan comunicar su crédito en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal en el plazo máximo de un mes a:

Administrador Concursal: Juan Carlos Moya del Camp, con domicilio profesional en calle Jardí, 11, baixos A, 08202 Sabadell, teléfono número 937275657, fax número 937155102, con dirección electrónica consulting jardiassessors.com

Procedimiento: Concurso voluntario 198/2009-C1.

Fecha de Apertura de la Fase de Liquidación: 16 de diciembre de 2014.

Sociedad Mercantil Concursada: Ramir Comas Pujol, S.A. CIF A08607475.

Barcelona, 7 de enero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150001408-1